



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

05 OCT. 2015

RESOLUCION N° 15 (SGE) 1409
EXPEDIENTE N° 010239/230-Z-15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Zona de Supervisión N°40, solicita la Declaración de Interés Educativo para el "XXV Congreso del C.I.E.N.A.S.U.D", llevado a cabo el día 14 y 18 de Setiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/06 se incluye proyecto respectivo.

Que a fs. 07 y 09 interviene la Dirección de Educación Primaria.

Que a fs. 08 y 10 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 11 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) - 09, considerando que dicho congreso tiene como finalidad crear un espacio para repensar y rever todas las temáticas que tienen que ver con el rol del supervisor, las explicitaciones relacionadas con su función política, profesional y técnica; su formación y aspectos pertinentes a su liderazgo.

Que a fs. 12 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por otorgada la Declaración de Interés Educativo al "XXV Congreso del C.I.E.N.A.S.U.D", llevada a cabo los días 14 y 18 de Setiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2°.- Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la presente Declaración de Interés Educativo

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCION N° /5 (SGE) **1409**
EXPEDIENTE N°010239/230-Z-15.-

///...

no implica otorgamiento de puntaje.

Artículo 4°.- Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



73 3311 1111

gcb
 GUSTAVO CESAR ALMIRON
 JEFE DIV. COMUNICACIONES
 DIRECCION DE DESPACHO
 MINISTERIO DE EDUCACION

[Signature]
 Prof. MARIA SILVIA OJEDA
 SECRETARIA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACION